



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número:

Referencia: INVERSIONES PARA PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, TECNIFICACIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN PRODUCTIVA// EX-2022-123658789- -APN-DGD#MAGYP

VISTO el Expediente N° EX-2022-123658789- -APN-DGD#MAGYP, las Resoluciones Nros. 65 de fecha 8 de julio de 2022 de la ex SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y 13 de fecha 17 de enero de 2023 de la ex SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución N° 65 de fecha 8 de julio de 2022 de la ex SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA se aprobó el Componente: "PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, TECNIFICACIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN PRODUCTIVA", Subcomponente: "Asistencia Financiera en el Área Social a través de los Programas: Capacitación en oficios, Jardines de cosecha, Porvenir y Forestación (Árboles nativos), para todos los Productores y Trabajadores rurales del sector Tabacalero, sus familias y vecinos de la zona", correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022.

Que mediante la Resolución N° 13 de fecha 17 de enero de 2023 de la ex SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA se aprobó el Componente: "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD GREMIAL Y PRESTACIONES SOCIALES", Subcomponente: "Asistencia Financiera en el Área Social a través de los Programas: Capacitación en oficios, Jardines de cosecha, Porvenir y Forestación (Árboles nativos), para todos los Productores y Trabajadores rurales del sector Tabacalero, sus familias y vecinos de la zona ", correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023, a los fines de obtener los recursos necesarios para dar continuidad al programa de responsabilidad social, implementando acciones sociales frente a las necesidades en las distintas áreas de trabajo como erradicación del trabajo infantil, formación personal, educación, salud y medio ambiente, para todos los productores de la región.

Que realizado el Informe Contable de Ejecución N° 15-2026, el cual obra agregado al Informe Gráfico N° IF-2026-08591109-APN-SSPAYF#MEC, se concluye que del total de los fondos recibidos el Organismo Ejecutor presenta debidamente la rendición por la suma de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$11.812.333,82) de los fondos disponibles.

Que del resultado de la ejecución se desprende que la suma de PESOS SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$708.274,10) corresponde a un saldo sub-ejecutado de la referenciada Resolución N° 65/22.

Que conforme se concluyera en el citado Informe Contable, se recomienda la reasignación de la suma sub-ejecutada mencionada en el considerando precedente a la referida Resolución N° 13/23, a fin de conciliar los saldos financieros que conformaron la ejecución del Subcomponente aprobado por el Artículo 1° de la citada Resolución N° 65/22.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico competente.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 19.800, sus modificatorias y complementarias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291, 25.465 y 26.467, por el Decreto N° 3.478 de fecha 19 de noviembre de 1975, modificado por su similar N° 2.676 de fecha 19 de diciembre de 1990, y por el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reasígnase la suma de PESOS SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$708.274,10) correspondiente al Componente: "PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, TECNIFICACIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN PRODUCTIVA", Subcomponente: "Asistencia Financiera en el Área Social a través de los Programas: Capacitación en oficios, Jardines de cosecha, Porvenir y Forestación (Árboles nativos), para todos los Productores y Trabajadores rurales del sector Tabacalero, sus familias y vecinos de la zona", correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022, que fuera aprobado por la Resolución N° 65 de fecha 8 de julio de 2022 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA. Dicha suma integrará el financiamiento de la Resolución N° 13 de fecha 17 de enero de 2023 de la ex SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

